

# INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ÁREA SANITARIA DE MELILLA”

## EXP. P.A. 2024-034-GME

### 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR.

Se procede a realizar informe técnico de valoración sobre las obras de medidas correctoras para el cumplimiento de la accesibilidad en los centros de salud del área sanitaria de Melilla.

Para ello, se establecen los siguientes criterios, según “Cuadro de Características del Contrato”, anexo al “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares” que rige dicha contratación, en el apartado 12.2:

1. Programas de trabajos para la ejecución de la obra (30 puntos máximo): cronograma y planificación que describa los trabajos a realizar, para cada centro de salud y en conjunto de todos a la vez.
2. Cualificación profesional de los trabajadores adscritos a su ejecución. (10 puntos máximo): Se valorará la experiencia curricular de los técnicos y/o encargados relacionados con los trabajos a realizar.

La puntuación correspondiente a cada subcriterio se asignará conforme a la siguiente escala:

**Muy buena:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a calidad, cumpliendo asimismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad.

**Buena:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, cumpliendo asimismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad.

**Apta:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a calidad, no cumpliendo la oferta la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables o cumpliendo el mínimo establecido.

	Muy buena	Buena	Apta
Programa de trabajo detallado para cada centro de salud	15	5	0
Programa detallado conjunto para todos los centros	15	5	0
Técnicos y/o encargados	10	5	0

El umbral mínimo correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor es de 15 puntos, no pudiendo continuar en la licitación las ofertas que no superen esta puntuación.

## 2. EMPRESAS LICITADORAS.

Se han presentado las siguientes ofertas técnicas:

EMPRESAS
INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS
DORANJO CONSTRUCCION, RESTAURACIÓN Y OBRA CIVIL

La documentación técnica que se ha aportado por ambas empresas, siendo susceptible de ser evaluada, es la siguiente:

- Programa de trabajo detallado para cada centro de salud.
- Programa detallado conjunto para todos los centros.
- Técnicos y/o encargados.

Una vez revisada la documentación técnica, se determina que ambas empresas cumplen las exigencias mínimas establecidas en cuanto a la documentación solicitada en los pliegos, por lo que quedan admitidas para su evaluación.

***Debido a que solamente se han presentado dos empresas "con los requisitos mínimos" las puntuaciones serán simplemente por comparación entre ambas.***

## 3. PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR.

Todas las ofertas presentadas cumplen prescripciones técnicas, por lo que se procede a su valoración conforme a los criterios establecidos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROGRAMA POR CADA CENTRO DE SALUD	PROGRAMA EN SU CONJUNTO	PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO	TOTAL
INVESIA	15	15	10	40
DORANJO	5	15	10	30

## MOTIVACIÓN

En líneas generales, las dos empresas presentan una planificación de ejecución y de personal acorde con las necesidades y con lo solicitado en el pliego. Se ha valorado más favorablemente a la empresa INVESIA por presentar una planificación más detallada y ventajosa en cada centro sanitario, hechos muy importantes al tratarse de centros asistenciales.

### 4. CONCLUSIONES.

De la valoración realizada, se concluye que las siguientes ofertas logran alcanzar el umbral mínimo, debiendo superar 15 puntos según lo solicitado en el "Cuadro de Características del Contrato", anexo al "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares", y por tanto, pueden continuar en el procedimiento de adjudicación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	SUPERA UMBRAL
INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS	40	SÍ
DORANJO CONSTRUCCION, RESTAURACIÓN Y OBRA CIVIL	30	SÍ

En Melilla, a 10 de julio de 2024.



Fdo. Hilario Díaz de la Torre  
Ingeniero Técnico Industrial  
Jefe de Grupo de Mantenimiento  
HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA